ADENDO 02 CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-ESEJGO-012025

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JORGE GONZALEZ OLMOS

Se permite informar a los eventuales proponentes que tiene por objeto recibir ofertas para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de tecnología biomédica y otros elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de atención primera en salud con equipos básicos de salud, según anexo 2, necesarios para cumplir con el objeto social de la empresa, que realizando una revisión de los términos de referencia, se solicitó póliza de garantía de la oferta, sin determinar con claridad cuales son los amparos que se solicitaran en el eventual contrato a celebrar, lo que puede dificultar la expedición de pólizas por parte de las entidades encargadas. Por tal razón y en aras de prevenir situaciones en las que no puedan presentarse oferentes por falta del requisito de la póliza de seriedad de la oferta, se hace necesario aclarar dicha situación así:

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir, a favor de la E.S.E., garantía única que ampare: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Cumplimento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato y su cuantía es igual al 10% del valor del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Calidad del servicio prestado por la cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más. **c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que ampare la responsabilidad civil extracontractual a favor de terceros, en virtud del presente contrato, a través de un amparo autónomo contenido en una póliza anexa en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por el término del mismo.

Las demás condiciones establecidas en los términos de referencia quedan inmodificables.

ATENTAMENTE;

MARÍA ALEJANDRA MONROY PEÑA
Gerente
E.S.E Jorge González Olmos